

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23391** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 450/13, a instancias de la entidad PROWATER CIOPSA, S.A., con C.I.F. A-28420602, en el que recayó resolución de fecha 16 de junio de 2014, en cuya parte dispositiva constan las siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación."

"Se declara disuelta la mercantil concursada PROWATER CIOPSA, S.A., cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal."

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034380-1